



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 09GG

I.F. N°09/07.01.2025
I.F. N°313/03.12.2024

Informe Financiero

Proyecto de ley que otorga un aporte único a los profesionales de la educación que indica Boletín N°17269-04

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley busca establecer un aporte a las y los profesionales de la educación a los que no les fuera pagada íntegramente la asignación establecida en el artículo 40 del Decreto Ley N°3.551 producto del traspaso de los establecimientos educacionales, en los que se desempeñaban, desde el Ministerio de Educación a las municipalidades o corporaciones municipales, o a entidades sin fines de lucro para su administración entre los años 1980 y 1987 inclusive.

Este aporte será de \$4.500.000 en 2024 reajustado, lo que corresponde a \$4.644.900 en pesos de 2025¹, el cual se pagará en dos cuotas (en octubre y enero del año siguiente), y será de cargo fiscal, no constituirá remuneración o renta imponible para ningún efecto legal, por lo que no será imponible ni tributable y no estará afecto a descuento alguno.

Por otro lado, las y los docentes deberán cumplir con ciertos requisitos estipulados en el proyecto de ley para acceder al beneficio. El aporte se entregará en un período de seis años según cupos disponibles.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Existe un efecto sobre el presupuesto fiscal equivalente al total del aporte, el cual será entregado en dos cuotas de \$ 2.322.450 (a pesos de 2025) a cada beneficiario, según los cupos definidos para cada año en el proyecto de ley. En base a los listados que el Ministerio de Educación ha elaborado a partir de procesos de recolección de antecedentes realizados a la fecha, que consideran a 57.560 personas, es posible estimar el gasto asociado al aporte, estimación que se detalla en la siguiente tabla:

¹ Cálculo de pesos 2025 considera la variación de IPC proyectada por el Ministerio de Hacienda, con información de septiembre 2024, entre noviembre 2024 y octubre 2025.

Tabla 1: Efecto Fiscal del Aporte
(miles de \$ de 2025)

Año	N° pagos primera cuota (octubre)	N° pagos segunda cuota (enero)	Costo total aporte
Año 1	15.560	-	\$ 36.137.322
Año 2	6.300	15.560	\$ 50.768.757
Año 3	6.000	6.300	\$ 28.566.135
Año 4	7.500	6.000	\$ 31.353.075
Año 5	6.800	7.500	\$ 33.211.035
Año 6	15.400	6.800	\$ 51.558.390
Año 7	-	15.400	\$ 35.765.730

Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Educación.

Esta estimación es independiente del hecho que, como parte del proceso de postulación establecido en el proyecto de ley, puedan sumarse más potenciales beneficiarios que recibirían el aporte.

Además del gasto asociado a este aporte, deben considerarse los costos de la implementación del pago por parte de la Tesorería General de la República asociados al año 1, los cuales ascienden a \$87.396 miles. Así, el gasto total para el año 1 corresponderá al costo total del aporte para dicho año más el costo asociado a la implementación, dando un total de \$36.225 millones.

El mayor gasto fiscal que irrogue este proyecto de ley, durante el primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Educación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiese financiar con esos recursos. En los años siguientes, los recursos se consultarán en la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 09GG

I.F. N°09/07.01.2025
I.F. N°313/03.12.2024

III. Fuentes de Información

- Mensaje N°266-372, de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que otorga un aporte único a los profesionales de la educación que indica.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2024.
- Base de datos del Ministerio de Educación con potenciales beneficiarios del proyecto de ley.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 09GG

I.F. N°09/07.01.2025



[Handwritten signature]
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA

Directora de Presupuestos